



DECRETO No. 04 DEL 27 DEL MES DE ABRIL 2017

POR EL CUAL SE CONVOCA A SESIONES EXTRAORDINARIAS A LA JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL

EL ALCALDE LOCAL DE SAN CRISTOBAL

En ejercicio de las atribuciones legales y en especial las que le confiere los artículos 71 y 75 del Decreto 1421 de 1.993 y

CONSIDERANDO:

Que el inciso segundo del artículo 71 del decreto 1421 de 1.993 prevé que los Ediles se reunirán extraordinariamente por convocatoria que les haga el respectivo Alcalde Local, debiendo sesionar por el término que señale la misma y únicamente se preocuparan de los asuntos que este someta a su consideración.

Que en aplicación de la circular No 02 del 2017 del CONFIS con la cual se adicionan excedentes financieros al presupuesto de la localidad

Que se hace necesario convocar a sesiones extraordinarias a la Junta Administradora Local de San Cristóbal para que se adicionen los recursos de excedentes financieros entregados por el CONFIS

En merito de lo anterior,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Convocar a sesiones extraordinarias por el periodo comprendido entre los días 02 al 09 incluso del mes de mayo del 2017, con el fin de que la Junta Administradora Local adelante el estudio y aprobación de la adición de los excedentes financieros al presupuesto de la vigencia.

ARTICULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá, a los 27 días del mes de abril de 2017


JOSE IGNACIO GUTIERREZ BOLIVAR
ALCALDE LOCAL DE SAN CRISTOBAL